

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.070/2012

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebra-

Acuerdo 62/12:**EMPLEOS:**

Código aplicación	Descripción aplicación	Importe (€)
Z B31 4410 85090 0	"Resto de adquisiciones de acciones dentro del Sector Público	900.000,00
	TOTAL	900.000,00

RECURSOS:

Código aplicación	Descripción aplicación	Importe (€)
Z B31 4410 74003 0	Aucorsa. Transferencia de capital	900.000,00
	TOTAL	900.000,00

De acuerdo con lo previsto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el anterior Acuerdo los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto

da el día 6 de marzo de 2012, se adoptó el Acuerdo nº 62/12 de aprobación inicial de una modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario.

Habiendo transcurrido el plazo establecido sin que se hayan presentado reclamaciones contra el citado acuerdo, se eleva a definitivo conforme a lo dispuesto en el art. 177.2 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

en el B.O.P. y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

En Córdoba, a 27 de abril de 2012.- Firma electrónica del Teniente Alcalde-Delegado de Hacienda y Gestión, José M^º Bellido Roche.- V^º B^º: Firma electrónica del Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.